MURAL ABRIL

Prensa

Listin Diario

Ministro Kelvin Cruz inaugura Juegos de Semana Santa 2026 en 18 provincias

Las actividades recreativas se realizan en 24 puntos estratégicos del país y se extenderán hasta el domingo

El ministro Kelvin Cruz y Ramón Candelaria, alcalde de Boca Chica, realizan un recorrido por la playa de este municipio para dejar inaugurados los Campamentos Recreativos.

03/04/2026 08:42 | Actualizado a 03/04/2026 09:42

Los Juegos de Semana Santa 2026 ya están en marcha tras el acto de apertura celebrado en la playa de este municipio, encabezado por el ministro de Deportes, Kelvin Cruz.

NOTICIAS SIN

Alcalde Boca Chica destaca labor de los organismos de seguridad; felicita a vacacionistas tras cierre de Semana Santa

El alcalde elogió la colaboración de diversos organismos de seguridad y socorro que trabajaron juntos para prevenir incidentes y asistir a la ciudadanía

- Operativo de Semana Santa 2026 en Boca Chica sin felicidad o heridos graves.
- Se atendieron 191 personas y se trasladaron 13 niños perdidos.
- Alcalde destaca coordinación de organismos de seguridad y comportamiento responsable de vacacionistas.

Noticias SIN

Boca Chica, República Dominicana. – El alcalde **Ramón Aristides Candelaria Santana** resaltó este domingo el desempeño de los organismos de seguridad, prevención y socorro que formaron parte del operativo de **Semana Santa 2026**, garantizando la protección y el bienestar de miles de visitantes en la playa de **Boca Chica**.

SIN NADA QUE OCULTAR

PERIODICO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

En Boca Chica todo listo para recibir a cientos de visitantes por asueto de Semana Santa

La información fue suministrada por el alcalde de esa localidad turística Ramón Candelaria quien aseguró que todo está preparado para dar apoyo a los bañistas.

BOCA CHICA. - Un total de mil cien personas que integran los distintos organismos de socorros se encuentran preparados para asistir a los miles de visitantes que para esta Semana Santa visitan el balneario de Boca Chica y así disfrutar sus días de vacaciones de esta Semana Mayor.

El alcalde **Ramón Candelaria**, explicó que en esta playa se llevarán a cabo varias actividades deportivas acuáticas y de arena, estimando que podría recibir al Ministro de Deportes **Kelvin Cruz** y al Ministro de Turismo **David Collado**.

Diario Libre

SÁBADO SANTO SEGUIR TEMA +

Aumenta afluencia en Boca Chica y Guayacanes este Sábado Santo

En comparación con el Viernes Santo, se observó un mayor flujo de bañistas, aunque comerciantes aseguran que las ventas no han alcanzado los niveles esperados para la temporada

Reporteros de *Diario Libre* constatamos la tarde de este **Sábado Santo** un aumento en la afluencia de **visitantes** en las playas de Boca Chica y **Guayacanes**, luego del levantamiento de las restricciones de **acceso vehicular** impuestas previamente por la alcaldía.

En comparación con el **Viernes Santo**, este sábado se observó un **mayor flujo** de bañistas, aunque comerciantes aseguran que las ventas no han alcanzado los niveles esperados para la temporada.

El comerciante **Eusebio Ozuna** afirmó que: pese a una **ligera mejoría** en el movimiento de personas, la semana ha sido particularmente tenta debido a las limitaciones aplicadas en días anteriores.

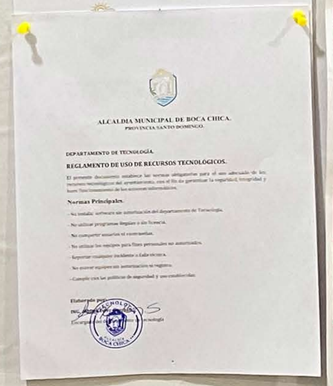

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCA CHICA.
PROVINCIA SANTO DOMINGO.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA.

REGLAMENTO DE USO DE RECURSOS TECNOLOGICOS.

El presente documento establece las normas obligatorias para el uso adecuado de los recursos tecnológicos del ayuntamiento, con el fin de garantizar la seguridad, integridad y buen funcionamiento de los sistemas municipales.

Normas Principales.

- No instalar software sin autorización del departamento de Tecnología.
- No utilizar programas ilegales o de Scracks.
- No compartir usuarios o contraseñas.
- No utilizar los equipos para fines personales no autorizados.
- Reportar cualquier incidente o falla técnica.
- No enviar equipos sin autorización o registro.
- Cumplir con las políticas de seguridad y uso establecidas.

Elaborado por:
Ing. [illegible]
Encargado de Tecnologías

Concejo Municipal

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL

15 de Abril del año 2026

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los Honorables señores (as) Regidores (as) a la Sesión de Cabildo Abierto que se celebrará el Jueves Diecisés (16) de Abril del año 2026, a las 9:00 A.M., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, sito en la segunda Planta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, para conocer el Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal del año 2026.

Ver Rafael Díaz Gutiérrez de León
Presidente del Concejo Municipal

C/ San Rafael esq. Miguel Ozuna No. 42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo.

Boca Chica Viaje!

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION NO. 08-2026

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal en el órgano colegiado del Ayuntamiento, no ejerce mancomunar normativa y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores Administrativas y Ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que en Sesión del Concejo Municipal conocer, decidió y aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento, así como las Resoluciones que se hagan al mismo.

CONSIDERANDO: Que en la medida que las ingresos propios o provenientes de otras fuentes, incrementen el Presupuesto Municipal, el mismo debe ser modificado en esas mismas proporción.

VISTAS: Las disposiciones contenidas en el Art. 52 de la Ley 176-07, concernientes a las attribuciones del Concejo Municipal.

VISTA: La convocatoria remitida a este Concejo Municipal, por el **SR. ALCALDE RAMÓN A. CANDELARIA S.**, conteniendo de solicitud de que sea aprobada, **Una Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos con 01/100 (RD$1,237,834,01)**, en el Classificador Ecónomico **2.2.1.1.01** Sueldo de Funcionamiento (20-2123-1.01), por concepto de pago de la Clausula Interdictiva a través de Industria y Comercio.

Distribución como será afectado el Presupuesto 2026:

Le cual afectará las diferentes Cuentas. Según detallamos a continuación:

Como será afectado la Cuenta:

CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENTE	DEL INCREMENTO	DISPONIBLE-2026
PERSONAL	RD$ 171,762,78	RD$ 171,570,39	RD$ 96,154,08 Ad
SERVICIOS	RD$ 128,363,05	RD$ 128,145,05	RD$ 128,145,05 Ad
EDIFICIOS Y SEGURIDAD	RD$ 128,145,05	RD$ 128,145,05	RD$ 128,145,05 Ad
CAPITAL	RD$ 128,309,074,46	RD$ 61,893,70	RD$ 128,171,180,76
INVERSIÓN	RD$ 61,471,986,34	RD$ 308,458,51	RD$ 61,163,528,83

C/ San Rafael esq. Miguel Ozuna No. 42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo.

Boca Chica Viaje!

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION NO. 09-2026

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal en el órgano colegiado del Ayuntamiento, no ejerce mancomunar normativa y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores Administrativas y Ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que en la medida que las ingresos propios o provenientes de otras fuentes, incrementen el Presupuesto Municipal, el mismo debe ser modificado en esas mismas proporción.

CONSIDERANDO: Que la Gaceta de Resoluciones Sólidas consolidar una vía de Resoluciones mencionadas de los Gabineteos Locales, por lo impacto directo en la Salud Pública, el Medio Ambiente, la Limpieza Urbana, la Convivencia Ciudadana y la Gobernabilidad Territorial.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Boca Chica presenta una alta Densidad Poblacional y una generación significativa de Resoluciones Sólidas, lo que genera presión constante sobre las Capacidades Operativas del Municipio.

CONSIDERANDO: Que existe una brecha entre la generación y la mecanización efectiva de Resoluciones Sólidas, que genera riesgos sanitarios, ambientales, sociales, financieros y institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD) constituye una instancia idónea de coordinación intermunicipal para planificar, supervisar y evaluar el uso de dichos recursos.

CONSIDERANDO: Que la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD) ha priorizado este tema en el Gran Santo Domingo, con la asignación de recursos importantes y financiados, en el Marco del Programa Gran Santo Domingo, con el propósito de fortalecer el Servicio de Recolección y Disposición Final de Resoluciones Sólidas.

CONSIDERANDO: Que dichos fondos deben ejecutarse mancomunal, mediante alianzas y financiados, por lo que no debes ser utilizados como fondos exclusivos de libre disponibilidad.

ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales

RESOLUCION NO. 10-2026

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, establece que los órganos del Ayuntamiento, el Concejo Municipal y los Regidores, son unos determinados Funcionarios, por la responsabilidad de sus funciones delegadas en mencionados por el Concejo Municipal.

VISTOS: Los Artículos 43 y 54 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, concernientes a las salidas del país del Alcalde, los Vice-alcaldes, los Regidores y funcionarios municipales.

VISTA: La comparecencia remitida a este Concejo por la Vice-alcaldesa **LICDA. LEOCADIA NUÑEZ SANTOS**, actuando de Sensitiva de **ALCALDESA**, por medio de la cual solicita la Autorización de Salida del País, a partir del 20 de Abril del presente año, para viajar a los Estados Unidos, por compromisos personales.

OIDA: La propuesta del Regidor **JUAN FRANCISCO PERALTA MEDINA**, de incluir en todas las partes la Solicitud de Autorización de Salida del País, hecha por la Vice-alcaldesa, la cual fue secundada por el Regidor **WILMER SANTOS.**

VISTA. La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA. La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-07, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

C/ San Rafael esq. Miguel Ozuna No. 42, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo.

Boca Chica Viaje!